

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN IGNACIO MORENO DE ACEVEDO SAMPEDRO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presentada por silencio administrativo de recurso de reposición contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 16-3-1989, ampliado a Resolución de dicho Consejo de 3-10-1989, sobre denegación de rehabilitación, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/159/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.729-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CESAR ALVAREZ VAQUEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4-4-1989, otro del Pleno de dicho Consejo de 7-9-1989, que desestima recurso de reposición contra el primero, sobre provisión plazas Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/180/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.730-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE C. MARTINEZ ALCAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1542/1989 y el 513 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-19.431-E.

Por don MANUEL MERCHAN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1611/1989 y el 536 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-19.436-E.

Por don JUAN A. CERRADA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1629/1989 y el 542 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-19.435-E.

Por don JOSE FRANCISCO MARTINEZ INGLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1662/1989 y el 553 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-19.432-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia con fecha 19 de octubre de 1989.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DAVID DEL CAMPO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente disciplinario; pleito al que le ha correspondido el número general 1/100/1988 y el 32 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.437-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GENARO REVIRIEGO REVIRIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes del Cuerpo de Veterinarios Ministerio de Agricultura; pleito al que le ha correspondido el número general 1/175/1988 y el 57 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia con fecha 3 de noviembre de 1989.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.164-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA EBRO, COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retraso en publicación precio oficial azúcar; pleito al que le ha correspondido el número 1/318/1988.-19.572-E.

Por EMPRESA SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre responsabilidad patrimonial de la Administración; pleito al que le ha correspondido el número 1/329/1988 y el número de Secretaría 108/1988.-19.574-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia con fecha 20 de noviembre de 1989.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.443.-CUBIERTAS Y MZOV. S. A., contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.-161-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.268.-Don JOSE MARIA SASTRE PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de suspensión por quince días.-179-E.
- 319.009.-Doña MARIA ANTONIA PÉLICO BOKARA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en el sector público.-180-E.
- 319.496.-Don VICTORIANO MATEO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-178-E.
- 319.517.-Don BALDOMERO SALICIO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del empleo de Teniente Coronel.-177-E.
- 319.527.-Don DELFIN LOPEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre imposición de sanción disciplinaria.-176-E.
- 319.530.-Don LICINIO MIGUEL SERRANO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pago de los gastos por traslado de mobiliario al cesar en comisión de servicios.-175-E.
- 319.531.-Don JESUS BREZO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión extraordinaria por las lesiones sufridas durante la prestación del servicio militar.-174-E.
- 319.532.-Don JESUS LATORRE BENITO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios y abono de atrasos.-173-E.
- 319.534.-Don JESUS PALACIOS BERMEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-172-E.
- 319.535.-Don GUILLERMO OLIVEROS MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID  
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
Sección Novena

Don Julio Gómez Alonso, Secretario de la Sección Novena de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en el recurso 1427/86-01, interpuesto por doña Carmen Iglesias Mayoralgo, contra el Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado notificar a doña Carmen Iglesias Mayoralgo, de ignorado paradero, la resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario señor don Gabriel Martínez Morete, formula la siguiente propuesta de providencia.

Se acepta la competencia para conocer del presente recurso; requiérase a la recurrente para que se persone en forme en estas actuaciones por medio de Procurador y Letrado con poder al efecto, lo que deberá hacer en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

En Madrid a 22 de octubre de 1986.

Conforme. Firmado, el Presidente. Firmado, el Secretario.»

Lo que se publica a los efectos legales oportunos. En Madrid a 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.514-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción número 2 de este partido, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.310/1989, seguido sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Rossard Annehe, de nacionalidad francesa, nacida el 2 de septiembre de 1952, Saúzé Vauissais (79) France, domiciliada en 20 rue Lecente De Lisle 32000 Auch-France, conductora del turismo Talbot Horizont, matrícula 6872-KV-32, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirla declaración, reseñar el permiso de conducir, circulación y documentación del seguro, y tasar los daños del turismo, y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndola que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero a 2 de enero de 1990.-El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.-659-E.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 73/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Moreno Gutiérrez y doña María del Mar Vecino López, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de marzo de 1990, la primera; 4 de abril de 1990, la segunda, y 9 de mayo de 1990, la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por el 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 8.-Piso vivienda de la planta quinta del edificio de esta capital, con fachada principal a la calle Francisco Pizarro, para donde está señalada con el número 8, y fachada accesoria a la calle Meléndez Valdés, número 37. Ocupa una superficie de 138,35 metros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina, tres dormitorios, dos salitas pequeñas, dos cuartos de baño, galería y servicio y mirada desde la calle Francisco Pizarro. Linda: Frente, esta vía pública; derecha, casa de doña María Luisa Romero de Tejada; izquierda, calle Meléndez Valdés, y fondo, los dos patios de luces, rellano y caja de escaleras, herederos de doña Carolina Martínez. Tiene tres balcones volados. Cuota de participación: 0,13 por 100 y 0,93 por 100 de otra.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-La Secretaría.-701-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 406/1988-3.ª, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra don Angel Salvat Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 10 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 11 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto

la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa, piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del edificio con frente a la calle Conde Borell, números 8-14, esquina a Marqués de Campo Sagrado, 20, de esta capital. Mide una superficie de 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.830, libro 47, folio 189, finca número 380-N. Valorada en 6.213.375 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa, tienda segunda en planta baja, sita en la calle Botella, números 8 y 10, de esta ciudad. Mide una superficie de 50,38 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.571, libro 105, folio 132, finca 3.264. Valorada en 1.045.385 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-326-16.

★

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, número 276/1989-primera, con referencia a «Inmobiliaria Foce, Sociedad Anónima»; «Indumobil, Sociedad Anónima»; «Travin, Sociedad Anónima», y «Laarakker España, Sociedad Anónima», se hace público que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a sus acreedores a segunda Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 1990, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder notarial suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia, y sirva el presente de citación a los acreedores que no sean hallados en su domicilio al ser citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.-322-16.

★

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 788/1989-4.ª se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Juan Vallugera García, con domicilio en esta ciudad, plaza Cardenal Cicognani, número 4, dedicado a la compraventa de materias textiles confeccionadas, procediendo a su distribución por los diversos mercados y detallistas del sector textil, teniendo el centro de sus negocios en la ciudad de Barcelona, plaza Cardenal Cicognani, número 4, habiéndose designado como Interventores a don Manuel Hernández Gómez, doña Marta García Prats y al Interventor acreedor «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 56.873.259 pesetas y un pasivo de 48.373.259 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 22 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.-La Secretaria.-653-C.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.127/1987-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Molist Pujol, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 13 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el precio de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de abril de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, don Vicente Molist Pujol, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Manso situado en el término municipal de Darnius, denominado «Can Bassach», de cabida 124 vesanas 9 céntimos, iguales a 24 hectáreas 52 áreas 43 centiáreas, de cuya extensión global la mayor parte es bosque alcornocal y matorral, con pequeñas porciones de terreno de cultivo de secano y una casa enclavada dentro del mismo manso, de planta baja, hoy totalmente derruida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 988, libro 13 de Darnius, folio 79, finca número 41, inscripción quinta.

Barcelona, 2 de enero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-325-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 628/1989 (sección 2), a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Angeles Lluís Buxeda y doña

María Pilar García García, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 55.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1990 a las diez horas y, en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 5 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 7 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Nave Industrial.-Sita en el término municipal de Mollet del Vallés, polígono industrial «Can Nagarola», compuesta de planta baja de 1.000 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a comedor, aseos, vestuarios y talleres; y planta alta destinada a oficinas y aseos, de superficie esta planta 223,62 metros cuadrados, siendo la cubierta exterior de ambas plantas de uralita. Está edificada sobre una porción de terreno de 2.660,46 metros cuadrados. Linda: Norte, calle número 5; sur, calle de la Urbanización; este y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.313, libro 152, folio 94, finca número 7.267, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-327-16.

#### BERGARA

##### Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 441 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procu-

rador don José A. Amilibia Peyrussanne, contra don Jorge Alicia Delgado Moralejo, don Lorenzo Valenciaga Aramburu y don José María Valenciaga Arizmendiarieta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo; dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar: Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 27 de abril próximo, a las doce horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primer o segundo caso deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primer o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso 6.º, izquierda, letra A, de la calle Ignacio Olañeta de Ermua, con una superficie de 117,04 metros cuadrados. Finca número 1.091, folio 189, tomo 457 del Registro de Durango.  
Valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de enero de 1989.—El Juez. José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—209-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 21/1989, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gallego Jiménez y doña Alicia Colina Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1990, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de marzo, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta cuarta, sita en la plaza de Almería, número 2, de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez. Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—654-C.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 408/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Leguey Llorens, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1990 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1990 próximo, y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1990 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda izquierda por la escalera número 2, del piso 2, del edificio sito en Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a la calle Catral, esquina a la avenida de Albacete. Tiene una superficie de 84,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 138 de Santa Pola, folio 68, vuelto, finca número 12.645, inscripción tercera. Calculándose su valor en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en la sexta planta de viviendas, octava desde el nivel de la calle, a la derecha, subiendo de la escalera, del edificio situado en Elche, calle Reina Victoria, número 29. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita al folio 107 del Salvador, tomo 1.015 del archivo, libro 629 del Salvador, finca número 57.367, inscripción segunda. Calculándose su valor en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Parcela de terreno con el número 37 y anexo, situado en el término municipal de Elche, partido de Saladas, que tiene una superficie de 24 áreas 27 centiáreas, equivalente a 2 tahullas 5 octavas. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el libro 580 de Santa María, folio 37, finca número 28.880, inscripción séptima. Calculándose su valor en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—646-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 855/1988 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procu-

rador don Luis Fernández Ayala, contra María del Pilar Martínez Lesta y Juan José Caridad Vázquez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, el día 1 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 7.610.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de marzo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 3 de mayo, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 5. Atico de la casa señalada con el número 1 duplicado de la calle del Touro. Es un local destinado a vivienda que ocupa la cuarta planta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene unida a su frente una terraza de 8 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Ocupa una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Forma toda una sola finca que linda: Espalda, con espacio que vuela sobre la terraza situada a la espalda de la casa número 40 de la calle de Santo Tomás; frente, con espacio que vuela sobre la calle del Touro; derecha, entrando, casa número 42 de la calle de Santo Tomás, de don Manuel González y doña Ramona Cebrián, y por la izquierda, casa número 38 de la calle de Santo Tomás, de doña Victorina Taracido Muñhos. Tiene derecho de luces y vistas sobre la terraza de la casa número 40 de la calle de Santo Tomás e igualmente sobre el patio del piso primero de este mismo edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 18 céntimos y media.

Dado en La Coruña a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—681-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Joaquín María Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 89/87, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Congelados Anaga, Sociedad Anónima», y don José Santana de León; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.166.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Urbana 41.—Vivienda undécima C de protección oficial, grupo II, tercera categoría, tipo A, situada en la planta undécima del bloque número 1, de la urbanización «Tres Palmas» de Hoya de la Plata, barrio de San Cristóbal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida total de 73 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis del edificio, con la vivienda B de la misma planta, en parte y en otra, con espacio libre; al norte o espalda, de la vivienda, con caja de escalera, en parte y en otra, vivienda «D» de la misma planta, y al poniente o izquierda, con espacio libre y jardinera del bloque. Valor: 4.416.000 pesetas.

B) Urbana.—Casa de planta baja o tercera sita en la Cardonería, término municipal de Teror, con superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Al sur o frente, con servidumbre donde tiene su acceso; norte o espalda, camino; donde se segrega, y oeste o izquierda, parcela de igual procedencia, propiedad de don Francisco Rodríguez Arteaga. Valor: 3.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto.—El Secretario.—683-C.

★

Doña María del Carmen Sánchez Parodi-Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de provisión de fondos número 1.235-V/84-bis, dimanante del juicio

de testamentaria número 1.235-V/84, seguido a instancias de don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Jaime Lleo Díaz, con domicilio en Santa Brígida, Lomo Espino, 236, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de febrero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa chalé en construcción en el barrio de Santa Catalina. El solar comprende una superficie de 500 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas 180 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Linda: Al frente, con la carretera del Puerto de la Luz; por la derecha, entrando, con el paseo de Madrid; por la espalda, con finca principal, y por la izquierda, con don Manuel y don Eduardo Wood de la Torre. Hoy su frontis da a la calle León y Castillo, estando señalado con el número 49 de gobierno. Figura inscrita al tomo 154, folio 56 vuelto, finca 11.098. Su valor pericial es de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Parodi-Pascua.—El Secretario.—690-C.

★

Don Joaquín María Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 60/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Hernández Negrín, don José Antonio Hernández Castellano, doña Josefa Llimos Soleruy y don Adolfo Norberto Guerra Macías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.579.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 17.-Vivienda denominada 3-C, situada en la planta tercera del edificio situado en las calles León y Castillo, Cirilo Moreno y Presidente Alvear; señalada con los números 399, 1, 3 y 38, respectivamente, de esta ciudad; a la derecha de la caja de escaleras ascendentes del portal de entrada al edificio por el número 1 de la calle de Cirilo Moreno. Tiene una superficie aproximada de 115 metros 79 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños completos y aseo de servicio, cocina, solana y dos terrazas, una exterior y otra interior. Linda: A la derecha, con proyección vertical de la calle Cirilo Moreno; a la izquierda, con patio interior; al fondo, con vivienda 3-D, y al frente, con caja de ascensores y escalera. Valor: 11.579.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Vives de la Cortada y Ferrer Calbetó.-El Secretario.-685-C.

## MADRID

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 837/1987, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Julio Ramírez Ramírez y doña María Soledad Camacho Mateos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1990 próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio de 1990 próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1990 próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela número 60.-En el término municipal de Carranque (Toledo), en la Urbanización Coto del Zagal. Ocupa una superficie aproximada de 516 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y lindando con ella en sus cuatro puntos cardinales está un chalé en construcción dividido en varios departamentos, con un porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad. La superficie que ocupa la construcción (incluido el 50 por 100 del porche) es de 76 metros 40 decímetros cuadrados.

Son sus linderos: Al norte, parcela 61; sur, vía de acceso; este, vía de reparto 202, y oeste, senda peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2 al tomo 1.266, libro 42, folio 131, finca registral número 3.599, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-702-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/89, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo, según relación que figura al final de este edicto. Y la finca número 17.406-N por el tipo 214.353.778 pesetas; la número 21.500, por 63.665.000 pesetas; la número 21.502, por 73.335.000 pesetas, y la número 43.754, por 1.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Número: 31. Inscripción: 23.437. Responsabilidad hipotecaria: 5.371.572 pesetas. Costas y gastos: 1.074.306 pesetas. Valor subasta: 6.445.838 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 784, libro 389 Rubi, folio 170, finca 23.437, inscripciones segunda y tercera.

Número: 33. Inscripción: 23.441. Responsabilidad hipotecaria: 3.484.609 pesetas. Costas y gastos: 696.922 pesetas. Valor subasta: 4.181.531 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 800, libro 396 Rubi, folio 1, finca 23.441-N, inscripciones segunda y tercera.

Número: 34. Inscripción: 23.443. Responsabilidad hipotecaria: 3.103.822 pesetas. Costas y gastos: 620.764 pesetas. Valor subasta: 3.724.586 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 800, libro 396 Rubi, folio 4, finca 23.443, inscripciones segunda y tercera.

Número: 35. Inscripción: 23.445. Responsabilidad hipotecaria: 639.237 pesetas. Costas y gastos: 127.847 pesetas. Valor subasta: 767.084 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 800, libro 396 Rubi, folio 7, finca 23.445, inscripciones segunda y tercera.

Número: 36. Inscripción: 23.447. Responsabilidad hipotecaria: 639.237 pesetas. Costas y gastos: 127.847 pesetas. Valor subasta: 767.084 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 800, libro 396 Rubi, folio 10, finca 23.447, inscripciones segunda y tercera.

Número: 37. Inscripción: 23.449. Responsabilidad hipotecaria: 639.237 pesetas. Costas y gastos: 127.847 pesetas. Valor subasta: 767.084 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 800, libro 396 Rubi, folio 13, finca 23.449, inscripciones segunda y tercera.

Número: 38. Inscripción: 23.451. Responsabilidad hipotecaria: 631.945 pesetas. Costas y gastos: 126.389 pesetas. Valor subasta: 758.334 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomo 800, libro 396 Rubi, folio 16, finca 23.451, inscripciones segunda y tercera.

Número: 39. Inscripción: 23.453. Responsabilidad hipotecaria: 670.023 pesetas. Costas y gastos: 134.005 pesetas. Valor subasta: 804.028 pesetas. Inscripción



Número: 96. Inscripción: 21.446-N. Responsabilidad hipotecaria: 1.832.641 pesetas. Costas y gastos: 366.528 pesetas. Valor subasta: 2.199.169 pesetas. Inscripción créditos hipotecarios: Registro de Terrassa 2, tomos 773 y 862, libros 382 y 427 de Rubí, folios 138 y 72. finca 21.446-N, inscripciones novena y decimoséptima.

Finca número 97. Porción de terreno, sita en término de Rubí, procedente de la heredad Cabanyes, que ocupa una superficie de 6.585 metros 25 decímetros 29 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Marconi, y al fondo, con la calle de Pitágoras, siendo el resto de su identificación el que consta en el título que se acompaña bajo el número 4 de documentos, al número 97 del apartado expositivo primero y reseñándose al margen su inscripción en el Registro de la Propiedad, en virtud de las segunda y tercera de la finca 17.406-N, libro 417, tomo 843, libro 417 de Rubí, folios 106 y 107.

Finca número 98. Parcela número 2, señalada con este número en el proyecto de parcelación, situada al sitio de Vallesquillo, de Jerez de la Frontera; con una medida superficial de 4.017 metros cuadrados: Linderos: Norte, con la parcela número 3, de esta misma parcelación; sur, con la calle del Maestro Fernández Sierra, este, la avenida de Vallesquillo, y al oeste, con calle en proyecto. Es indivisible y fue adquirida con destino a la construcción de viviendas de proyección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 94, finca 21.500, inscripción segunda.

Finca número 99. Parcela número 3, señalada con este número en el proyecto de parcelación, situada al sitio de Vallesquillo, de Jerez de la Frontera; con una medida superficial de 4.627 metros 8 decímetros cuadrados: Linderos: Norte, con terrenos de la finca matriz de donde se segregó; sur, con la parcela número 2 de esta misma parcelación, descrita anteriormente; este, con la avenida de Vallesquillo, y oeste, en parte con calle en proyecto y en parte con prolongación de la calle Argüelles. Es indivisible y fue adquirida con destino a la construcción de viviendas de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 97, finca 21.502, inscripción segunda.

Finca número 101. Local comercial exterior, en planta baja a la derecha, entrando, del portal, de la casa número 10, de la calle Ferraz, de Madrid. Mide 133 metros 72 decímetros cuadrados. Consta en la actualidad de una sola nave o dependencia de estar en estructura, más un cuarto de aseo. Tiene entrada directa e independiente desde la calle de Ferraz y, además, tiene también entrada por el portal de la casa. Linda: Derecha, entrando, casa número 8, de la misma calle; izquierda, portal, portería, cajas de escalera y ascensor y local interior comercial; frente, calle de Ferraz, y fondo, local comercial anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.701, libro 966, sección segunda, folio 245, finca 43.754, inscripción 18.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—662-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 446/1989, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro Cantó Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.389.402 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1990, a la doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuantía provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Santa Joaquina Vedruna, de Murcia, número 3, tipo B, piso derecha fondo, situado en la quinta planta. Superficie construida de 110,27 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Datos registrales: Libro 88 de la sección octava, folio 106, finca 7.255, segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—703-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 271/1989, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Romero Rueda, Jesús Gordillo Porcuna, José Muñoz Jurado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.868.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 5 de abril de 1990, a la trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuantía provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bienes objeto de subasta

144. Número 148. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.583, libro 1.583, número 518, de la sección segunda, folio 199, finca 40.549, inscripción primera, sita en el portal número 10, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, de la ciudad de Córdoba, actualmente calle Jazmín, 8, 3-2.

146. Finca número 150. Inscrita en el mismo Registro tomo: libro, número, de la misma sección, folio 205, finca número 40.553, inscripción primera. Sito en el portal número 10 de la calle de Nuestra Señora de la Merced, de la ciudad de Córdoba, actualmente calle Jazmín, 8, 2-3.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—704-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 909/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns Valde-ranna, contra «La Metalúrgica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se dictó la providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor Zarco Olivo.—Madrid, 12 de enero de 1990.—Dada cuenta y vistas las precedentes diligencias en las cuales consta el señalamiento de la tercera subasta para el día 12 de abril de 1990, a las once horas, y habiéndose sufrido

un error mecánico en dicho señalamiento ya que el mismo correspondía al día 10 de abril del mismo año y hora. Expídase edicto de rectificación, el cual se hará entrega al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento y cédula de notificación en favor del demandado en autos.

Y para que sirva de notificación en forma de «La Metalúrgica. Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1990.—El Secretario judicial.—691-C.

★

Por tenerlo así acordado en autos número 1.210/1987 de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, procedimiento judicial sumario seguido en nombre de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Luis Carrillo Rodríguez y doña María Concepción Rodríguez Blanco, fueron publicados edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fechas 4 de enero de 1990 y 30 de noviembre de 1989, respectivamente, anunciando las subastas señaladas, cuyo edicto se modifica en el sentido de que la segunda subasta que venía señalada para el día 12 de abril de 1990 por ser tal día inhábil se traslada al señalamiento al siguiente día, 20 de abril de 1990 a igual hora de las doce de su mañana.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—692-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1989 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Tove Rutgersen, mayor de edad, soltera, vecina de Mijas, Mirador del Golf, casa número 5, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de febrero... a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor a la misma, se señala para la segunda el día 26 de marzo con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril.

#### Bienes objeto de subasta

Número 5. Vivienda dúplex, tipo A, situada a la derecha, mirando la fachada principal, del conjunto urbanizado construido por doce viviendas, tipo dúplex, y ocho edificios compuestos de planta baja y alta, sito en el término de Mijas, sitio de Campanaes, hoy «Urbanización Mijas Golf», cuyo solar comprende una superficie de 3.200 metros cuadrados, siendo la superficie plana de 1.443 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en cocina, cuarto de baño, salón-comedor y terraza con una superficie total construida de 57 metros 53 decímetros cuadrados, y de planta alta o primera, distribuida en cuarto de baño, dos dormitorios y terraza con un total de superficie construida de 57 metros 53 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Frente, zona de acceso y zona común del conjunto; izquierda, digo derecha, entrando, vivienda tipo C, número 6, y zona común del conjunto; izquierda, vivienda tipo A, número 4, del conjunto y zona común, y por el fondo, con zona común del conjunto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.024, libro 290, folio 106, finca número 22.213, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—661-C.

#### OCAÑA

##### Edicto

Por la presente se hace saber al condenado Ali Habid, nacido en 1944, casado, Director de Instituto, hijo de Mohamed y de Yamna, vecino de Tetuán (Marruecos), avenida Mohamed V, número 72, 3, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 518/1988, por daños en tráfico, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 87.338 pesetas, y se requiera al expresado condenado a fin de que, en término de ocho días, comparezca en el Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, para hacer efectiva la expresada cantidad, previéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo en Ocaña a 9 de enero de 1990.—El Secretario, P. S.—610-E.

#### ORENSE

##### Edictos

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 159 de 1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Josefa Novoa Ferreiro, don José Herminio González Silva y doña Amparo Novoa Ferreiro, sobre reclamación de cantidad de 2.035.969 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliega cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Al nombramiento de «Souto», labradío de secano de unas 12 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Manuel Blanco; sur, Camilo Rodríguez; este, Ramón Salgado, y oeste, Rosa González Varela. Pericialmente valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º A igual nombramiento de «Souto», labradío secano de unas 13 áreas 58 centiáreas, aproximadamente. Sobre parte de esta finca, hacia el centro de la misma, existe una casa de la superficie de unos 105 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de planta baja y alta. Linda en conjunto: Norte, María Tourón; sur, Pilar Regueira; este, carretera nacional de Lugo a Portugal, y oeste, Ramón Salgado y otros. Pericialmente valorada en 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas radican en Villamarín (Orense).

Dado en Orense a 15 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—656-C.

★

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 443 de 1988, se sustancian autos de procedimiento de ejecución a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don José Antonio Arias González y doña María del Carmen Díaz Montenegro, vecinos de Petín de Valdeorras, con domicilio en calle Puente, número 50, sobre reclamación de 8.341.610 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Monte bajo, sito en el término de Petín de Valdeorras (Orense) a los nombramientos de «Penelas», de «Rechá» o «Modorra», que mide aproximadamente 2.082 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen una nave de 33 metros de fondo por 8,60 metros de anchura; otra nave de 40 por 16 metros, y un galpón adicional de 40 por 3 metros. Linda el conjunto: Norte, con Modesto Montes; sur, José Benítez; este, José Antonio Arias, y oeste, camino.

Dado en Orense a 23 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—657-C.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Carlos Barrientos Dema, en sustitución del Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 32/1988 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Valentín Gálvez Muñoz y doña Carmen Nuño Parra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas, también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta, como bastantes sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1990. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1990. En ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que la anterior.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1990. Y se celebrarán sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local de negocio en la calle Pizarro, números 5 y 7, a la izquierda del portal señalado con el número 5, con una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 151, folio 141, finca 16.056, inscripción cuarta.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta tercera, letra A, del bloque o edificio número 4, en el sitio conocido por Huerta Postretera. Tiene una superficie construida de 102,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 817, libro 149, folio 120 vuelto, finca 14.665, inscripción tercera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de enero de 1990.—El Juez, Carlos Barrientos Dema.—El Secretario.—680-C.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1988, instado por Montserrat Grau Sobrino y otros, representada por el Procurador don Francisco Ricart, contra Teresa Marco Martín, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1990, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de abril de 1990, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio y el día 21 de mayo de 1990, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa torre y terreno, sita en esta villa con frente al pasaje de Angel Guimerá, 8, hoy 6, y calle Santa Margarita, sin número, hoy 5. Mide la casa y terreno 478 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.664,14 palmos, de los cuales están edificadas unos 52 metros cuadrados, tanto en planta baja como en el piso. Linda: Por el frente, poniente, en una línea de 15,15 metros, con la calle de Santa Margarita; por la izquierda, entrando, norte, con otra finca de Catalina Gerez Campoy (este lindero mide 33,80 metros); derecha, sur, en línea de 36,05 metros con sucesores de Juan Mares, y fondo, este, con pasaje de Angel Guimerá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.003, folio 52, libro 488 de Cerdanyola, inscripción séptima, finca número 4.981.

La finca anteriormente descrita sairá a pública subasta por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Sabadell, 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—188-D.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Salmantina de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Arroyo González, doña Clara Calvo Pedraja, don Joaquín Manzano Delgado y doña María Teresa Arroyo Calvo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos: en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 17 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 2.834.000 pesetas (a primera y 2.943.000 pesetas la segunda, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de junio próximos, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

I. Urbana. Una casa en el casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, travesía de San Luis, número 5, de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Eneidino Jiménez; izquierda, Mariano Manzano, y fondo, herederos de Jerónimo Galán. Inscrita al tomo 1.894, libro 89, folio 126, finca 7.142, inscripción primera.

II. Urbana. Vivienda en la tercera planta del edificio sito en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la calle de Ebrero, número 3, con entrada por el portal del mismo, situada a la derecha del desembarque de la escalera, que no se señala con ninguna letra por ser única en su planta, con una superficie útil de 58 metros con 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 83 metros con 81 decímetros cuadrados. Se compone de «hail», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. El estar-comedor y uno de los dormitorios se abren mediante sendos huecos a la citada calle; la cocina, el baño y otro de los dormitorios se abren igualmente mediante sendos huecos a uno de los patios de luces del edificio; finalmente, el otro dormitorio se abre mediante otro hueco al patio de luces del inmueble. Linda, según se mira desde la calle de Ebrero: Por la derecha, de herederos de Florentino Domínguez, y por la izquierda y por el fondo, de herederos de Mariano Albarrán. Está dotada de los servicios propios de las de su clase en la localidad. Inscrita al tomo 1.861, libro 85, folio 157, finca número 6.832, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demanda expresada en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—649-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de los de San Sebastián y su partido judicial,

Hago saber: Que a petición de doña Susana López García, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, y en base del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, vengo a convocar Junta general ordinaria de la «Sociedad Industrial Mecánica, Sociedad Anónima» (INMEC), con domicilio en el barrio de Zikufaga, de Hernani, sin número, edificio Bengoechea, para el día 23 de marzo próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y para el día 24 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia y será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador único y, en su defecto, por cualquiera de los Administradores solidarios, siendo la orden del día la siguiente:

Lectura y aprobación de las Memorias, Cuentas de Resultados, Balances y propuestas de distribución de beneficios de los ejercicios 1987 y 1988 y, por último, ruegos y preguntas.

Y en cumplimiento de la normativa aplicable a esta clase de supuestos, publico el presente edicto en San Sebastián a 23 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—210-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50 de 1988, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Pérez Arregui, contra don Isidoro Miguel Miguel Vicente Nicolás, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Piso tercero izquierda, de la casa número 42, de la avenida de Galtzaraborda, de Rentería. Superficie aproximada 72,9 metros cuadrados. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 23 de abril de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo de 1990, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

En San Sebastián a 29 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—211-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 441/1989, promovido por la Caixa, representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Baden Baden Cantabria, Sociedad anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 23 de febrero de 1990, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, 26.740.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para el día 23 de marzo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, siendo el tipo de licitación de 20.055.000 pesetas.

Y la tercera subasta el día 23 de abril, y hora de las once, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Uno. Local planta baja comercial de la casa número 11, de la calle Liébana, de Santander, situado a la derecha entrando del portal, con superficie de 224 metros cuadrados, aunque en los títulos figura con una cabida aproximada de 250 metros. Linda: Al sur o frente, con la calle Liébana y con el portal y la escalera de la casa; al norte o espalda, muro de contención de tierra que a su vez linda con mas terreno de los señores Blanco y Ponce y finca de doña Aurora Díez; al este o derecha, entrando, calle de Francisco de Quevedo, y al oeste o izquierda, también entrando, portal y escalera de la casa y el local número 1 a) y con la casa número 9 de la misma calle Liébana.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario.—608-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.116/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don Antonio Rodríguez Martínez y doña Mercedes Cruz Flor, se ha acordado proceder a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de marzo de 1990.

La segunda, por el 75 por 100, del referido tipo, el día 17 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto, sirva de notificación a los demandados, sino se hace personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

A) Una tercera parte indivisa y una suerte de tierra poblada de pinos parte de la hacienda «El Descansillo» en Pago redondo, en término de El Arahal. Ocupa una superficie de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.002, libro 95, folio 153, finca número 18.950. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

B) Vivienda situada a la derecha según se sube, de la planta primera de la casa número 4, de la calle antes sin nombre, perpendicular a la calle José María Rojas Lobo, en la villa de Marchena. Pertenece al tipo C, con una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 112 metros 8 decímetros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza a la fachada principal. La calle se llama hoy Cristo de la Vera Cruz. Cuota de participación en la comunidad 17,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.003, libro 448, folio 152, finca número 21.233. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—682-C.

#### VILLENA

##### Edicto

Doña Fuensanta Zaragoza Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

144/1989, seguidos a instancia del Procurador don Juan Saucó, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «D'Gatas, Sociedad Limitada», calle Altos Condomina, sin número; don José Pérez Molina y doña Francisca Ferriz Panadero, calle La Virgen, número 5, entresuelo; B; don Ramón Barceló García y doña Constantina Baena Amorós, calle Revueltas, número 9; doña Guillerma Pérez Aguado y don Andrés Rubio Molina, calle Revueltas, número 9, 2.º, cuantía de 2.136.563 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1990, a las diez cero seis horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de abril de 1990, a las diez cero dos horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1990, a las diez cero dos horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Septima.—Que la subasta saldrá por lotes

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero (propiedad de don José Pérez Molina):

Número 54. Vivienda denominada piso entresuelo, letra B, con acceso por la escalera número 5, de la calle de la Virgen, ubicada en la primera planta alta, del edificio sito en esta ciudad, calle Gil Osorio, Menéndez Pelayo, Virgen y Cristóbal Amorós. Se identifica en la cédula como de tipo K; tiene una superficie construida de 100 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros y 8 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y pasillo de distribución, y linda: Frente, con terreno común del edificio recayente a la calle Menéndez Pelayo; derecha, escalera de acceso, patio de luces y la otra vivienda de la misma planta y escalera; izquierda, con otra vivienda de la

misma planta, con acceso por la escalera número 4 de la calle Gil Osorio, y fondo, patios de luces y rellano de la escalera. Cuota: Cero enteros 75 centésimas por 100

Inscripción: Tomo 817, libro 444, folio 117, finca 33.319, inscripción cuarta.

Título: Compra, constante su matrimonio a don Pedro Agustín García García, mediante escritura otorgada el 30 de noviembre de 1979, ante el Notario de Villena don Manuel Giner Gascón.

Valorada para subasta en 4.515.000 pesetas.

Lote segundo (propiedad de don Ramón Barceló García):

Número 7. Vivienda de tipo único, denominada piso 5.º, en la sexta planta alta, edificio sito en Villena, calle Bautista Gosálbez, número 11, consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 146 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, calle Bautista Gosálbez, caja de ascensor y rellano de escalera; derecha, plaza Ciudad de Valencia; izquierda, escalera y ascensor y propiedad de los herederos de Pedro Hernández, y fondo, de Cándido Hernández. Cuota: 9 enteros 50 centésimas de otro por 100.

Título: Compra, constante matrimonio, a don José Gabaldón José, mediante escritura otorgada el 14 de abril de 1986, ante el Notario de Bier don Sebastián Fernández Rabal, sustituto de la Notaría vacante de Villena de don José María Mompó Bisbal.

Inscripción libro 464, folio 239, finca 37.317 e inscripción cuarta. Valorada para subasta en 6.450.000 pesetas.

Lote tercero (propiedad de doña Guillerma Pérez Aguado):

Número 12. vivienda de tipo D, en la tercera planta alta, izquierda llegando por la escalera del portal número 66, del edificio sito en Villena, calle de Menéndez Pelayo, números 66 y 68. Consta de varias dependencias, tiene una superficie construida de 107 metros y 55 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, calle de situación; derecha, de José Hernández; izquierda, escalera de acceso, patio de luces y la otra vivienda con acceso por la misma escalera que la que se describe, y fondo, de Mateo Hernández. Cuota: 6 enteros 50 centésimas de otro por 100.

Título: Compra, constante matrimonio, a don Manuel Ruiz Espinola, mediante escritura otorgada el 4 de julio de 1981, ante el Notario de Villena don José María Mompó Bisbal.

Inscripción libro 474, folio 95, finca 38.213 e inscripción tercera.

Cargas: Se remiten a las que consten, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

Valorada para subasta en 5.160.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Fuensanta Zaragoza Campos.—El Secretario.—686-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 731-B/1989, a instancia del actor «Promociones y Financiaciones Aida», Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados doña Alicia Orus Carbonell, doña Adelina Escudero Carbonell y don Miguel Carbonell Orus, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos al rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación a los demandados al encontrarse en ignorado paradero.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una participación indivisa de 627 diezmilésimas partes, con el derecho al uso y disfrute del aparcamiento número 10 y del cuarto trastero número 4. Inscrito al tomo 1.149, folio 250, finca número 18.961, inscripción 26. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Número 8, piso segundo E, tipo E, en la segunda planta superior de la escalera número 1, de 70,85 metros cuadrados de superficie útil, según el título y 72,12 metros cuadrados según la calificación definitiva. Inscrito al tomo 1.782, folio 147, finca número 18.194, inscripción cuarta. Valorado en 5.700.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos pertenecen y forman parte de la casa sita en esta ciudad, en el paseo de Echegaray y Caballero, número 12, no oficial. Inscrita dicha casa al folio 213, del tomo 899, finca número 14.554.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-648-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GUIPUZCOA

#### Edictos

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 126/1988-4, seguidos ante este Juzgado a instancias de Juan Díez Urraca y otros, contra la Empresa «Lorenzo Lázaro Lavado» y otros, con domicilio en varios, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Finca urbana número 10. Vivienda letra C o derecha de la planta tercera, portal único, del bloque 69 del barrio Galzaraborda, de Rentería. Tiene una superficie edificada de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Al Norte, con carretera; al sur, con patio de edificio; al este, con vivienda derecha o B, y al oeste, con jardín y escalera. Finca número 7.945. Importa la tasación: 5.000.000 de pesetas.

Vivienda letra D del piso tercero, de la casa 1, del edificio denominado «Eche-Alai», sita en la jurisdicción de Astigarraga. Ocupa el ángulo norte-este. Mide 52 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, trastero, aseo con baño, lavabo y retrete. Tiene un balcón con tendedero de ropa en la fachada este. Linderos: Por norte, casa dos y patio interior; por sur, caja de escalera y vivienda C, y caja de escaleras. Finca número 11.780.

Importa la tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 24 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1990, a las trece de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma. Los títulos de propiedad de la finca número 7.945 se hallan en este Juzgado y no ha sido suplidada la falta de títulos de propiedad de la finca número 11.780.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Díaz de Rábago Villar.-El Secretario.-582-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado Social número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 631/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de Angel Parra Cordero y otros, contra la Empresa Luis Arruabarrena Múgica, con domicilio en Filipinas, 17, 6.º, Ordizia, Guipúzcoa, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Número 1. Mitad indivisa de una bodega de una superficie de 165 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes 1,50 por 100.

Número 14. Buhardilla consistente en un espacio cerrado, con una superficie de 165 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes 50 centésimas por 100. Forma parte del bloque señalado con el número 5, sito en Ormaiztegui, finca número 796, inscripciones primera y segunda, respectivamente. 1.500.000 pesetas.

Número 11-111. Mitad indivisa de la buhardilla centro subiendo la escalera de la casa número 2. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes 19 centésimas por 100. En dicha casa número 2 del bloque señalado con los números 1 y 2, sito en Ormaiztegui. Se halla inscrita al folio 37 del tomo 1.007 del archivo, libro 24 de Ormaiztegui, finca número 1.138, inscripción primera. 500.000 pesetas.

Número 14. Mitad indivisa de buhardilla de 165 metros cuadrados del bloque señalado con el número 6, sito en Ormaiztegui, cuota en elementos comunes de 50 centésimas por 100. Se halla inscrita al folio 131 y su vuelto del tomo 690, del archivo, libro 17 de Ormaiztegui, finca número 795, inscripciones primera y segunda, respectivamente. 1.000.000 de pesetas.

Heredad, con parte de huerta sito en Ormaiztegui, sobre la carretera que de esta villa se dirige a Gaviria y Oñate. Mide 456 metros 56 decímetros cuadrados. Dentro de dichos linderos existen enclavados dos parcelas de terreno segregados de la misma finca, uno de 211 metros 15 decímetros cuadrados y otro de 226 metros 29 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al folio 139 del tomo 881 del archivo, libro 22 de Ormaiztegui, finca número 700 cuadruplicado, inscripción octava. 700.000 pesetas.

Número 11-1-1. Mitad indivisa, buhardilla izquierda, letra A, de la casa número 3. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes 33 centésimas por 100. De dos bloques de viviendas señalados con los números 3 y 4, sito en Ormaiztegui. Inscrita al folio 160, del tomo 1.198 del archivo, libro 28 de Ormaiztegui, finca número 1.330, inscripción primera. 600.000 pesetas.

Número 11-1-111. Mitad indivisa de buhardilla izquierda, letra C. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes 34 centésimas por 100 de la casa número 3 de la finca de dos bloques de viviendas señalados con los números 3 y 4, sito en Ormaiztegui. Inscrita al folio 166, del tomo 1.198 del archivo, libro 28 de Ormaiztegui, finca número 1.332, inscripción primera. 700.000 pesetas.

Casa llamada Mayora Berria y su huerta contigua, sito en Ormaiztegui. La casa consta de planta baja, un piso alto y desván en parte habitable. Mide su solar 256 metros 56 decímetros cuadrados. La huerta mide 145 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 60 del tomo 657 del archivo, libro 16 de Ormaiztegui, finca número 83 cuadruplicado, inscripción decimoquinta. 2.000.000 de pesetas.

Número 11. Local comercial en planta baja junto al portal número 5 que ocupa una superficie aproximada de 12 metros y 50 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes de 0,20 por 100 del bloque de viviendas y bajos comerciales, sito en Ormaiztegui. Inscrita al folio 126 del tomo 1.283 del archivo, libro 29 de Ormaiztegui, finca número 1.380, inscripción primera. 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 15 de enero de 1990.—El Magistrado. Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario.—584-A.

## MADRID

### Edictos

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Juez de lo Social número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 787/1985, ejecución número 100/1988, a instancia de Pilar Hernández López, contra Luis Morenes Arteaga, Luis Morenes Areces y María Antonia Morenes Areces, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Casa hotel situado en esta capital, Madrid, en calle Rey Francisco, número 8, por donde tiene su entrada principal, de la manzana octava del barrio Arguelles, aproximadamente tiene edificados 848 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto de jardín, según nota registral tiene cuatro plantas.

Valor: 540.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—586-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de María Dolores del Olmo Ovejero, contra la Empresa demandada «Jesús García Ribala Mometolo», domiciliada en Madrid, calle Molino de Viento, 4, en autos números 607/88, ejercicio 51/89, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial en planta baja y de sótano, de la casa en Madrid, calle Molino de Viento, número 4. Tiene una superficie total de 304 metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son: Frente, calle de situación y caja de escaleras, y también subsuelo de la misma calle; izquierda, portal de entrada, caja de escalera y casa número 6 y subsuelo de la misma casa; derecha, entrando, patio y casa número 2 de don Manuel Grasillas y subsuelo de dicha casa, y fondo, patio de la Corredera Baja de San Pablo, del señor Ruiz de Apodaca, Conde de Benedicto, y subsuelo de dicha casa. La planta de sótano se comunica con la baja por una escalera inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 83, libro 9, folio 1.922, finca número 7.496.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 24.320.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 27 de marzo de 1990, a las nueve veinticinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de abril de 1990, a las nueve veinticinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1990, a las nueve veinticinco horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda librar el bien pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Madrid a 15 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—585-A.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado número 3 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 217/1987, seguida ante esta Magistratura, a instancias de don Rafael Grandiz Pérez, contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima» y María Luisa Castilla Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 27 de febrero de 1990, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de marzo de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de abril de 1990, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en

la Mesa de la Magistratura, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora liberando, así, los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a que se refiere

Se trata de un edificio de apartamentos conocido como Edificio Venus, figurando actualmente también como Hotel Buenos Aires, sito en la calle de la Ermita, de Torremolinos, esquina con la calle Cordera.

Se encuentra valorado pericialmente en la suma de 780.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-583-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la diligencia preparatoria 11/91/1989 por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia del recluta Juan P. Caraca Valente Hernández, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Lucía, de estado soltero, de profesión Estudiante y con documento nacional de identidad número 50.083.739, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Juez Togado.-1.573.

★

El recluta Javier Menéndez Méndez, hijo de Arsenio y de Balbina, estado civil soltero, con último domicilio conocido en el Faedal-Tineo (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 21 de diciembre de 1989.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-1.724.

★

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1988 que procedentes de prófugos han sorteado con los mozos del reemplazo de 1990, especificando resultado del mismo, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, órgano de alistamiento, demarcación territorial y llamamiento:

Ruiz Pascual, Ampelio. 21 de enero de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 2.

López Simón, Pablo. 13 de febrero de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 1.

Bustos Jiménez, Julián. 17 de febrero de 1969. Tarancón. E.T. R.M. Centro. 1.

López Higuera, Jesús Ricar. 24 de febrero de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Pineranica Oriental. 6.

García Campos, Ramón. 12 de marzo de 1969. Tarancón. E.T. R.M. Pirenaica Oriental. 4.

Delgado Gutiérrez, José. 27 de abril de 1969. Tarancón. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.

Javier Navarro, José. 11 de junio de 1969. Villar del Humo. E.A. Segunda Región Aérea. 3.

Rodríguez Martín, Manuel Jesús. 16 de junio de 1969. Cuenca. Armada, Jurisdicción Central. 6.

García Cuesta, Vicente. 21 de junio de 1969. Tarancón. Armada, Jurisdicción Central. 5.

García Cortés, Juan. 26 de junio de 1969. Las Mesas. Armada, Jurisdicción Central. 4.

Agudo Cañamares, Julio. 22 de julio de 1969. Cuenca. Armada, Zona Marítima Estrecho. 3.

Chaves Chaves, Jesús. 6 de agosto de 1969. Villamayor de Santiago. E.T. R.M. Centro. 6.

García Fraile, Jesús. 9 de agosto de 1969. Tarancón. E.T. R.M. Centro. 6.

Martínez García, José Agustín. 11 de agosto de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 6.

Saiz Martínez, Juan. 11 de agosto de 1969. Castillo de Garcimuñoz. E.T. R.M. Centro. 6.

Millán Higuera, Arturo. 20 de agosto de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 6.

Zafra de la Torre, Miguel Ángel. 24 de agosto de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 6.

López Ruiz, Rafael. 7 de septiembre de 1968. Minglanilla. E.T. R.M. Centro. 5.

Escudero Cariñana, Luis Carlos. 10 de septiembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 5.

Murray Rodríguez Fonseca Barbosa, Mario. 13 de septiembre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 5.

Gabarre Bustamante, José Luis. 16 de septiembre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 5.

Sánchez Silvestre, Arturo. 28 de septiembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 5.

Serna Cuesta, Miguel Ángel. 29 de septiembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 5.

Luengo Parrilla, Manuel. 30 de septiembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 5.

Pérez Pérez, Juan Antonio. 3 de octubre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 4.

Jiménez Fernández, Alejandro. 15 de octubre de 1968. Santa María de los Llanos. E.T. R.M. Centro. 4.

Beamud Parra, Santiago. 16 de octubre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 4.

Collado Simarro, Felipe. 23 de octubre de 1968. El Picazo. E.T. R.M. Centro. 4.

Santos Carpintero Fuster, Aurelio de. 1 de noviembre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 4.

Roa Buendía, José Fabián. 1 de noviembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 4.

Díaz Ibáñez, Jorge. 16 de noviembre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 3.

Saiz Fernández, Gonzalo Francisco. 17 de noviembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 3.

Nohales Ramírez, Guillermo. 30 de noviembre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 3.

Ortega Ballesteros, Francisco. 1 de diciembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 3.

Illescas Reino, Juan Carlos. 3 de diciembre de 1969. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 3.

Sánchez Sánchez, Juan Carlos. 9 de diciembre de 1969. Las Valeras. E.T. R.M. Centro. 3.

González Alarcón, José Luis. 19 de diciembre de 1968. Cuenca. E.T. R.M. Centro. 2.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Federico Mendoza Simón, hijo de Antonio y de Pilar, con documento nacional de identidad número 50.677.570, procesado en causa número 78-V-78, por un presunto delito de desertión, por haberse acordado por auto el sobreseimiento definitivo de la referida causa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, atulen la busca y captura que pesaba sobre dicho individuo.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero. Sección Segunda, Miguel Cámara López.-1.571.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90, Manuel Perea Morón, nacido el 21 de abril de 1971 en C. Branden, hijo de Manuel y de Angeles (Buenos Aires), con documento nacional de identidad 31.693.872.

Cádiz, 15 de noviembre de 1989.-El C.F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.528.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90, Alfredo Palomino Montaña, nacido el 30 de mayo de 1971 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Francisco y de Antonia, con documento nacional de identidad 52.335.028.

Cádiz, 15 de noviembre de 1989.-El C.F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.527.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Asunto: Nombre y apellidos: José Gómez Martín, hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Granada, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad 918.998.915, sin dirección.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como Recluta del Reemplazo 89, 5.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en acera de San

Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 15 de noviembre de 1989.-El Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-1.537.

★

Apellidos y nombre: Saldaña Pérez, José. Natural de Zaragoza.  
Nombre de los padres: Dionisio y María.  
Fecha de nacimiento: 18 de enero de 1967. Documento nacional de identidad: 25.148.635.  
Domiciliado últimamente en calle Albareda, número 7, cuarto, segunda, 50004 Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1989, llamamiento sexto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento NIR: P-7, RCZM «Sicilia» 67, Barrio Loyola, sin número, San Sebastian (Guipúzcoa), y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe C. P. R., Antonio Pombrol Pérez.-1.717.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Diego Domínguez Martínez, fecha de nacimiento 4 de marzo de 1970, documento nacional de identidad número 73.769.765, con último domicilio conocido Carrer Sabta Tereseta, 11, Gandía, a efectos de su incorporación a filas a NIR 36 Base Aerea de Manises, en donde deberá presentarse el día 15 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 5 de diciembre de 1989.-El Coronel del C. P. R., Benito Reche Jiménez.-1.716.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Julio García Soldevila, fecha de nacimiento 27 de abril de 1966, documento nacional de identidad 22.690.715, con último domicilio conocido calle Cementeri, 33, Picasent (Valencia), a efectos de su incorporación a filas a NIR A-1 Santa Ana, Cáceres, en donde deberá presentarse el día 29 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 5 de diciembre de 1989.-El Coronel del C. P. R., Benito Reche Jiménez.-1.715.

★

Sebastián Capo Amer, natural de Valencia, hijo de Rafael y de Isabel, fecha de nacimiento 22 de enero de 1969, documento nacional de identidad número 43.043.476, de profesión Frigorista, con domicilio en calle Vendaval, 6, primero (Palma), comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28 (Palma de Mallorca), teléfonos 712178 y 713179, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 28 de julio de 1989 en el NIR U5 Acto, Son Busquets (Palma).

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 13 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Baltasar Piña Torres.-1.694.

Guillermo M. Garau Pou, natural de Palma, hijo de Guillermo y María, fecha de nacimiento de 20 de agosto de 1970, documento nacional de identidad número 43.042.098, de profesión estudiante, con domicilio en calle Requeté Puigserver Rivas, 9, primero, primera (Palma), comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, Palma de Mallorca, teléfonos 712178 y 713179, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 28 de julio de 1989 en el NIR U7 Acto, Son Banya (Palma).

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 13 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Baltasar Piña Torres.-1.693.

★

Carlos Martínez Casado, natural de Castellón, hijo de Robustiano y Juana, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1970, documento nacional de identidad número 44.325.236, de profesión Camarero, con domicilio en Ferragut, bloque E, escalera 5, puerta 14, bajos (Palma), comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, Palma de Mallorca, teléfonos 712178 y 713179, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 28 de julio de 1989 en el NIR U5 Acto, Son Busquets (Palma).

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 13 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Baltasar Piña Torres.-1.692.

★

Aitor Elorriaga Pérez, nacido el 30 de abril de 1968 en Gijón, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 730, del reemplazo 1987, citado para su incorporación a filas, último domicilio conocido calle Jesús, número 10, Gijón, deberá comparecer, en el término de veinte días, ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 13 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Martínez.-1.691.

★

Angel Silva Vargas, con documento nacional de identidad número 21.447.459, nacido el día 14 de julio de 1962, hijo de Eugenio y de Germana, con últimos domicilios conocidos en Alicante, calle La Huerta, 54, bajo, y calle Olvido, 4, bajo, faltó a incorporación a filas, con fecha 30 de noviembre de 1988, al acuartelamiento Sancho Dávila, de Lorca (Murcia), deberá presentarse, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 14 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.690.

★

Miguel Angel Gabarri Gabarre, con documento nacional de identidad número 479.080.001, nacido el día 23 de julio de 1970 en Valladolid, con domicilio último conocido en la calle Las Tercias, Zaratán

(Valladolid), recluta del reemplazo de 1989 (quinto llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 30 de septiembre de 1989, en el acuartelamiento «San Isidro» sito en carretera de Soria, sin número, de Valladolid, deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 30 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Luis Marin Gracia.-1.658.

★

Daniel Arnau Castibláquez, hijo de Julio y de Manuela, natural de Valencia, nacido el día 13 de octubre de 1964, comparecerá en el término de quince días ante la U. A. E. A. número 16, antes Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16, de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 6-V-86, dictada con fecha 11 de enero de 1989, en la que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 28 de noviembre de 1989.-El Teniente Juez Instructor Militar Eventual de Plaza número 76, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.-1.651.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 130/89, sobre lesiones, se cita y se llama a Vicente Carrasco Rodríguez, domiciliado últimamente en Alicante, calle Olivino, bloque 18, portal segundo, cuarto izquierda, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al del que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de archivo dictada en las diligencias previas mencionadas.

En caso de no comparecer se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.645.

★

Luis Peláez Piñero, nacido el 21 de febrero de 1967 en Gijón, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 1.802, del reemplazo 1986, citado para su incorporación a filas, último domicilio conocido calle Caballeros de España, sin número, Mieres, deberá comparecer, en el término de veinte días, ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 28 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel, José Luis Díaz Martínez.-1.624.

★

Notificación a los reclutas, con domicilio desconocido, controlados por el Centro de Reclutamiento de Ceuta, del resultado del sorteo del reemplazo 1990 y agregados, celebrado el 12 de noviembre de 1989, haciéndoles saber que deberán comparecer en el citado Centro, sito en calle Marina Española, número 2, 4.º izquierda, quince días antes de que su llamamiento se incorpore a filas, a fin de cumplimentar los artículos 144.2 y 191.1 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de número, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, demarcación territorial y llamamiento:

1. El 4 de enero de 1969. 510.010.354. Rodas Rodríguez, José M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  2. El 13 de enero de 1969. 510.010.026. Aranda López, Alfonso. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  3. El 14 de enero de 1969. 510.010.146. García Rubio, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  4. El 25 de enero de 1969. 510.010.332. Prados Herrera, Ramón. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  5. El 27 de enero de 1969. 510.010.230. Martín Fernández, Ramón. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  6. El 29 de enero de 1969. 510.010.376. Ruiz Díaz, Ildefonso. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  7. El 5 de febrero de 1969. 510.010.234. Martín Santos, Adrián. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  8. El 28 de febrero de 1969. 510.010.125. Fernández Santiago, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  9. El 5 de marzo de 1969. 510.010.037. Barrios Cabrera, Antonio J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  10. El 8 de marzo de 1969. 510.010.277. Mortedero López, Ignacio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  11. El 13 de marzo de 1969. 510.010.178. Haro Greppi, Antonio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  12. El 15 de marzo de 1969. 510.010.117. Faura Salvador, Javier. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  13. El 19 de marzo de 1969. 510.010.320. Polinario López, José M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  14. El 25 de marzo de 1969. 510.010.310. Peralta García, José. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  15. El 27 de marzo de 1969. 510.010.027. Aranda Rodríguez, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 3.
  16. El 28 de marzo de 1969. 510.010.180. Heredia Sánchez, Sebastián. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  17. El 29 de marzo de 1969. 510.010.001. Abdelkader Abdeselam, Mohamed. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  18. El 5 de abril de 1969. 510.010.059. Cano Rivera, Miguel A. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  19. El 7 de abril de 1969. 510.010.425. Vara Paredes, Antonio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  20. El 10 de abril de 1969. 510.010.141. García Ocaña, José L. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  21. El 11 de abril de 1969. 510.010.414. Torres Cantero, Juan C. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  22. El 15 de abril de 1969. 510.010.022. Amar Abdeselam, Abelhant. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  23. El 15 de abril de 1969. 510.010.318. Pizarro González, Víctor M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  24. El 30 de abril de 1969. 510.010.360. Rodríguez Guerrero, José A. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  25. El 1 de mayo de 1969. 510.010.343. Requena Masteo, Eladio J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  26. El 3 de mayo de 1969. 510.010.362. Rodríguez Pacheco, Gerardo. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  27. El 4 de mayo de 1969. 510.010.262. Molina Borrás, Juan M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  28. El 12 de mayo de 1969. 510.010.016. Alvarez Jiménez, Pedro J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  29. El 12 de mayo de 1969. 510.010.138. García González, Manuel J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  30. El 16 de mayo de 1969. 510.010.394. Sande Tocino, Julio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 2.
  31. El 30 de mayo de 1969. 510.010.155. Gómez Sánchez, Anselmo M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  32. El 1 de junio de 1969. 510.010.355. Rodríguez Alonso de Liébana, David. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  33. El 20 de junio de 1969. 510.010.145. García Rodríguez, Juan M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  34. El 20 de junio de 1969. 510.010.211. López Muñoz, Moisés. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  35. El 21 de junio de 1969. 510.010.099. Díaz Rodríguez, José L. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  36. El 26 de junio de 1969. 510.010.187. Infante López, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  37. El 26 de junio de 1969. 510.010.253. Milla Gutiérrez, Javier. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  38. El 26 de junio de 1969. 510.010.443. Zea Gómez, César P. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  39. El 28 de junio de 1969. 510.010.077. Castellón Cortés, José L. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  40. El 28 de junio de 1969. 510.010.134. García Bernal, Caridad. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  41. El 2 de julio de 1969. 510.010.273. Moreno Haro, José María. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  42. El 5 de julio de 1969. 510.010.431. Vera López, José A. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  43. El 3 de julio de 1969. 510.010.139. García Luque, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  44. El 6 de julio de 1969. 510.010.313. Pérez Guerrero, José E. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  45. El 8 de julio de 1969. 510.010.092. Corrales Soto, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 1.
  46. El 15 de julio de 1969. 510.010.009. Alba Martín, Pedro M. Armada, Zona Marítima del Estrecho. 5.
  47. El 18 de julio de 1969. 510.010.119. Fernández García, Francisco. Armada, Zona Marítima del Estrecho. 5.
  48. El 22 de julio de 1969. 510.010.405. Sierra Esteban, Alejandro. Armada, Zona Marítima del Estrecho. 4.
  49. El 31 de julio de 1969. 510.010.172. Guerrero Cordero, José M. Armada, Zona Marítima del Estrecho. 2.
  50. El 1 de agosto de 1969. 510.010.269. Moreno Carrasco, Bernardino. Armada, Zona Marítima del Estrecho. 2.
  51. El 9 de agosto de 1969. 510.010.038. Barriuso Bernard, Javier. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  52. El 12 de agosto de 1969. 510.010.182. Herreros de Tejada Ibañez, Joaquín. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  53. El 19 de agosto de 1969. 510.010.290. Núñez Morales, Miguel A. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  54. El 20 de agosto de 1969. 510.010.471. Ahmed Mohamed, Mustafá. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  55. El 24 de agosto de 1969. 510.010.441. Zamora Gómez, José B. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  56. El 5 de septiembre de 1969. 510.010.297. Ortiz Cortés, Manuel. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  57. El 7 de septiembre de 1969. 510.010.025. Aranda Chicón, Miguel. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  58. El 10 de septiembre de 1968. 510.010.429. Vega Ponce, Alfonso. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  59. El 17 de septiembre de 1968. 510.010.247. Mencén Calvo, Francisco J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  60. El 19 de septiembre de 1968. 510.010.417. Torres Martínez-Ub, Ignacio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  61. El 21 de septiembre de 1969. 510.010.243. Mateos Serrano, Ignacio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  62. El 21 de septiembre de 1968. 510.010.284. Murlí Mahtani, Chandru. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  63. El 22 de septiembre de 1968. 510.010.057. Calvo Arrabal, Miguel A. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  64. El 23 de septiembre de 1968. 510.010.210. López Moreno, Jesús M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  65. El 27 de septiembre de 1968. 510.010.282. Muñoz Vázquez, José R. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  66. El 2 de octubre de 1968. 510.010.231. Martín López, Juan F. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  67. El 8 de octubre de 1968. 510.010.028. Arias de Molina, Carlos J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  68. El 8 de octubre de 1968. 510.010.340. Ramos Castillo, Manuel. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  69. El 10 de octubre de 1969. 510.010.048. Blanco Vázquez, Mario. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  70. El 13 de octubre de 1968. 510.010.235. Martín Segado, Antonio R. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  71. El 13 de octubre de 1969. 510.010.316. Pérez Segura, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  72. El 15 de octubre de 1968. 510.010.130. Galán Ríos, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  73. El 16 de octubre de 1969. 510.010.339. Ramón Lima, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  74. El 18 de octubre de 1968. 510.010.010. Alejandro Ramírez, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  75. El 20 de octubre de 1968. 510.010.188. Jalife Rodríguez, Javier. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  76. El 23 de octubre de 1969. 510.010.382. Sabio Alba, Eduardo. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  77. El 24 de octubre de 1968. 510.010.041. Bellido González, Francisco J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  78. El 25 de octubre de 1969. 510.010.232. Martín Pulido Miguel A. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  79. El 26 de octubre de 1968. 510.010.428. Vega Linaza, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  80. El 28 de octubre de 1968. 510.010.315. Pérez Márquez, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  81. El 31 de octubre de 1969. 510.010.020. Amado González, Pedro L. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  82. El 31 de octubre de 1969. 510.010.249. Meroño Montero, Tomás E. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  83. El 31 de octubre de 1969. 510.010.352. Ríos Vera, Juan L. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  84. El 2 de noviembre de 1969. 510.010.286. Navarro Lladó, José María. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  85. El 4 de noviembre de 1968. 510.010.183. Hesles Trigo, Jesús. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  86. El 4 de noviembre de 1969. 510.010.386. Sánchez Coello, Juan M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  87. El 5 de noviembre de 1968. 510.010.311. Pérez García, Juan C. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  88. El 5 de noviembre de 1968. 510.010.326. Pozo Martínez, Rafael. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 6.
  89. El 7 de noviembre de 1968. 510.010.089. Corbacho Margallo, Javier. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  90. El 8 de noviembre de 1968. 510.010.336. Ramírez del Río, Juan J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  91. El 11 de noviembre de 1968. 510.010.392. Sánchez Ramón, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  92. El 12 de noviembre de 1968. 510.010.017. Alvarez Otero, José E. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  93. El 15 de noviembre de 1969. 510.010.251. Miguel Moreno, Martín. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  94. El 15 de noviembre de 1969. 510.010.252. Milán Borrás, Sergio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  95. El 18 de noviembre de 1969. 510.010.261. Mohtar Hamed, Mohamed. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  96. El 18 de noviembre de 1969. 510.010.350. Ríos Domínguez, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  97. El 19 de noviembre de 1969. 510.010.278. Moya'Angeler Plazas, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  98. El 23 de noviembre de 1969. 510.010.055. Mir Morán, Joaquín. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  99. El 28 de noviembre de 1969. 510.010.426. Vargas Medina, Manuel. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  100. El 30 de noviembre de 1968. 510.010.176. Gutiérrez López, Miguel. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  101. El 7 de diciembre de 1969. 510.010.358. Rodríguez Gil, Antonio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  102. El 9 de diciembre de 1969. 510.010.191. Jiménez Barroso, Miguel Angel. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 5.
  103. El 10 de diciembre de 1968. 510.010.367. Rojas Santos, Jesús M. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  104. El 19 de diciembre de 1968. 510.010.368. Román Heredia, Carlos. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  105. El 19 de diciembre de 1969. 510.010.012. Alonso Bueno, José. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  106. El 23 de diciembre de 1969. 510.010.047. Blanco Suárez, Jesús. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  107. El 27 de diciembre de 1969. 510.010.267. Morales Carrero, Antonio. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  108. El 28 de diciembre de 1968. 510.010.213. Lozano Rodríguez, Francisco. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  109. El 30 de diciembre de 1968. 510.010.084. Clavijo Hernández, Jesús. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
  110. El 30 de diciembre de 1969. 510.010.389. Sánchez Lara, Francisco J. E.T. R.M. Sur (Ceuta). 4.
- Ceuta, 21 de noviembre de 1989.-El Comandante Jefe, Carlos González Moya.-1.564.
- ★
- José Angel García García, natural de Ponferrada (León), hijo de Gregorio y Rosa María, fecha de nacimiento 27 de abril de 1969, documento nacional de identidad número 43.054.538, de profesión estudiante, con domicilio, según consta en su expediente, calle Vives, 28-A, octavo, primera (Palma), y calle Pedro Mas y Reus, sin número, Puerto Alcudia (Alcudia), comparecerá en el término de quince días en este Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, Palma, teléfonos: 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 14 de octubre de 1989, en el Regimiento de Infantería Mecanizada «Asturias 32» (El Goloso-Madrid), Zona Militar Centro.
- Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.
- Palma, 14 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-1.526.